

Canarias apoyará la financiación autonómica del Gobierno

GUILLERMO VEGA

Las Palmas de Gran Canaria

El Gobierno de Canarias (formado por Coalición Canaria, Partido Popular y Agrupación Herreña Independiente) anunció ayer que respaldará mañana en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el nuevo modelo de financiación autonómica, tras ver reconocidas sus singularidades con planteamientos "razonables que no perjudican a otras comunidades" y que Canarias calcula le reportarán 1.300 millones más al año.

Así lo anunció el presidente canario, Fernando Clavijo (CC), tras reunirse en Las Palmas de Gran Canaria con el ministro de Hacienda, Arcadi España, y el ministro de Política Territorial, Ángel Víctor Torres. Acordaron, además, el adelanto de partidas presupuestarias ligadas a la llamada Agenda Canaria, a la que la formación de Clavijo condicionó su apoyo a la investidura de Pedro Sánchez. Canarias se convierte así en la segunda comunidad que respalda el modelo de financiación después de Cataluña, la única que hasta ahora lo había defendido.

Suspensión

Clavijo explicó que el nuevo modelo garantiza por escrito que los recursos del Régimen Económico y Fiscal (REF) queden fuera del sistema de financiación, y da por saldada la compensación pendiente del 50% del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), que Canarias reclamaba al Estado. El fondo adicional que compensará las variables de insularidad y población ajustada, precisó, será de libre disposición, de duración indefinida y con liquidaciones mensuales.

Por otra parte, las comunidades gobernadas por el PP han pedido suspender la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) prevista para mañana, en la que están llamadas a votar la propuesta de reforma del sistema, y aplazarla "hasta por lo menos septiembre", informa **Laura delle Femmine**.

Así lo solicitaron en una carta dirigida al ministro España, alegando que el *modus operandi* del ministerio "ha viciado por completo el proceso de propuesta de este nuevo modelo" y que no se les dio ni tiempo ni información para analizarla.



Planta de Porsche en Zuffenhausen. MARIJAN MURAT (GETTY)

Porsche recortará otros 5.000 empleos en Alemania hasta 2035

Las salidas se harán mediante la rotación de personal, la jubilación parcial y los acuerdos de rescisión

ALMUDENA DE CABO
Berlín

El fabricante alemán de coches de lujo Porsche recortará otros 5.000 puestos de trabajo en los próximos años, una cifra que se suma a los ya anunciados el pasado ejercicio y que implica la supresión de casi 9.000 empleos hasta el año 2035, según informaron ayer la dirección de la automotriz

y el comité de empresa tras una reunión en la planta principal de Stuttgart. Porsche pertenece al Grupo Volkswagen, que planea reducir en unos 100.000 empleados su plantilla global de aquí a final de década.

Se prevé que los empleados abandonen la empresa de forma "socialmente responsable", es decir, mediante la rotación de personal, la jubilación parcial y los acuerdos de rescisión. Las medidas afectarán a la planta principal de Stuttgart-Zuffenhausen y al centro de desarrollo de la cercana localidad de Weissach. Durante este periodo quedan descartados los despidos por motivos operativos, tal y como comunicaron tanto Porsche como el comité de

empresa. A cambio, se prorrogó la garantía de continuidad de la planta por cinco años, hasta finales de 2035.

El denominado "paquete de futuro" prevé también inversiones de 2.100 millones de euros para garantizar que los deportivos sigan saliendo de la cadena de montaje de Zuffenhausen y que el trabajo de desarrollo siga concentrado en Weissach. "Se pretende reducir significativamente los costes de personal y hacer que el trabajo en las plantas sea más flexible y productivo", escribieron en el comunicado.

Las medidas de ahorro obedecen a la crisis que atraviesa Porsche desde hace un tiempo. El beneficio neto del grupo se de-

plomó en 2025 un 91%, hasta los 310 millones de euros. En el primer trimestre, el descenso continuó, aunque a un ritmo menor. La mala situación de la automotriz se debe, sobre todo, por los problemas en el mercado chino, la nueva política arancelaria de Estados Unidos y la menor demanda de modelos eléctricos, que llevó a Porsche a dar marcha atrás a su apuesta por los eléctricos y volver a apostar por los motores de combustión. Un cambio que supuso un gasto de miles de millones y que se verá aún reflejado en las cifras de este año.

En febrero de 2025, la dirección y el comité de empresa acordaron la supresión de unos 1.900 puestos de trabajo en la región de Stuttgart hasta 2029. Además, expiraron los contratos de trabajo temporales de unos 2.000 empleados. Asimismo, se han cerrado o se van a cerrar tres filiales que, en conjunto, contaban con unos 500 empleados, tal y como ya se había anunciado.

La dirección de la empresa negoció durante meses con los representantes de los trabajadores. La planta de Leipzig no figura en el acuerdo. Aún está por ver en qué medida se aplicarán las medidas acordadas también en Sajonia, según ha declarado un portavoz. A finales de 2024, Porsche contaba con unos 22.200 empleados en la región de Stuttgart. Un año después, la cifra se había reducido a unos 20.600. A nivel mundial, el grupo empleaba a casi 41.800 personas a finales de 2025.

"El paquete de futuro es bueno para Porsche", afirmó el presidente del consejo de administración, Michael Leiters, en el cargo desde principios de año. "Con el paquete de futuro sentamos las bases de nuestra estrategia *Sportwagenschmiede 35*". Leiters tiene previsto presentar esta estrategia el 7 de octubre.

La parte sindical también se mostró satisfecha. "Nadie habría creído de antemano que pudiéramos cerrar un paquete de futuro para finales de 2035", afirmó el presidente del comité de empresa general, Ibrahim Aslan.

Trabajo ultima una ley para declarar nulo el despido por denuncias de corrupción

DENISSE LÓPEZ
Madrid

El Ministerio de Trabajo lleva hoy al Consejo de Ministros una reforma del Estatuto de los Trabajadores que establecerá la nulidad de cualquier despido que se produzca como represalia contra un trabajador que denuncie un caso de corrupción en el seno de la empresa.

De esta forma, estas situaciones tendrán la misma protección que la vulneración de los dere-

chos fundamentales del trabajador. La norma prevé para ello la modificación de los artículos 4, 12.2, 27, 53 y 55 del Estatuto.

Con esta modificación, la denuncia de hechos delictivos o infracciones normativas quedará reconocida como un derecho del trabajador. Si se acredita que el despido se produce como represalia por haber informado sobre estas conductas, la extinción del contrato será nula. A diferencia del despido improcedente, esta calificación obliga a la empresa a

readmitir al empleado y a abonarle los salarios de tramitación, que son aquellos que el empleado ha dejado de percibir desde el despido hasta la reincorporación.

La protección no se limitará al despido disciplinario. También se extenderá a otras decisiones empresariales que puedan utilizarse como represalia, como el despido por causas objetivas, los cambios sustanciales en las condiciones de trabajo, los traslados, las reducciones salariales o los cambios de puesto. La reforma también contempla el periodo de prueba, de modo que la extinción del contrato en este tiempo podrá ser declarada nula si se demuestra que está relacionada con la denuncia realizada por el trabajador; según han explicado fuentes ministeriales.

En la práctica, la norma modifica la protección frente a las represalias relacionadas con el lla-

mado deber de sigilo (la obligación profesional de no divulgar información confidencial) o la relación de confianza entre empresa y empleado. Es decir, que el hecho de que un trabajador informe sobre posibles conductas ilícitas no podrá considerarse, por sí mismo, un incumplimiento de sus obligaciones laborales que justifique su despido.

Para activar esta protección no será necesario utilizar un único canal de denuncia. El trabajador podrá quedar protegido si comunica los hechos a través de los mecanismos internos de la empresa, acude a las autoridades o los tribunales o hace pública la información, incluidos los medios de comunicación. En todos los casos, deberá existir una relación entre la denuncia y la medida adoptada por la empresa para que esta pueda ser considerada una represalia.